

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 27/16

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	109.200,00
2 Impuestos Indirectos.	9.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos	64.390,00
4 Transferencias Corrientes.	68.700,00
5 Ingresos Patrimoniales.	26.041,77

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	75.000,00
7 Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.352.331,77

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	75.230,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	125.852,49
3 Gastos Financieros.	1.200,00
4 Transferencias Corrientes.	31.058,00
5 Fondo de Contingencia.	0,00

A2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	117.471,28
----------------------------	------------

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	1.520,00
TOTAL GASTOS	352.331,77

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 plaza se Secretaria- Intervención agrupada a los municipios de El Oso, Hernansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual.

Personal Laboral: 1 Plaza Servicios múltiples, 1 Plaza de Educadora en Guardería.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Las Berlanas, a 7 de Enero de 2016.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.